

**ANÁLISIS DEL “PROYECTO DE 125 MW DE ENERGÍA EOLICA  
EN KARNATAKA, INDIA”  
(125 MW Wind Power Project in Karnataka, India)**

### **Introducción**

El proyecto consiste en la instalación de un parque eólico, compuesto por 107 aerogeneradores, con una capacidad instalada total de 125,15 MW. La obra se realiza en dos fases, con capacidades de 27.65MW y 97.50MW. La electricidad generada es vertida a la red KPTCL, que forma parte de la red regional del sur.

Se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera al sustituir el suministro a la red, dominado por plantas térmicas con combustibles fósiles, por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable.

El proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la región, ayudando a cubrir parte del déficit energético de India, mejorando los sistemas de electrificación rural, contribuyendo a la creación de empleo y reduciendo las emisiones de GEI y otros contaminantes al desplazar el uso de centrales térmicas convencionales. Asimismo el proyecto contribuye a la transferencia de tecnología, al difundir y estimular el crecimiento de la industria eólica en el país.

### **Objetivo final del proyecto**

#### **Objetivo:**

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases efecto invernadero (GEI) utilizando los recursos eólicos renovables de la India. El proyecto desarrolla el uso de tecnologías de energías renovables no convencionales, genera empleo en la comunidad local, mejora las infraestructuras de la zona y facilita el desarrollo sostenible de la región.

Reducciones anuales: 253.240 tCO<sub>2</sub>e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 2.532.408 tCO<sub>2</sub>e

(Período de acreditación fijo de 10 años, de 2004-2014)

Reducciones totales hasta 2012: 1.982.150 tCO<sub>2</sub>e

### **Características del proyecto**

#### **Descripción:**

El proyecto consiste en la producción de energía eólica a partir de 83, 17 y 7 aerogeneradores de 1250KW 950KW y 750 KW respectivamente. Éstos convierten la energía cinética del viento en energía mecánica y posteriormente en energía eléctrica.

Promotores de Proyecto: MSPL Limited y el Banco Asiático de Desarrollo como fideicomisario del Fondo de Carbono Asia Pacífico (APCF).

Tipo de proyecto: proyecto de energía renovable (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

## Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 20 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

### Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

### Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 4** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

### Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 4** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

### Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 2.532.408 t CO<sub>2</sub> eq durante los 10 años del periodo de acreditación.

## **Repercusiones ambientales**

El proyecto cumple todos los requerimientos y leyes nacionales exigidos para su desarrollo. Según la legislación india, los proyectos eólicos no requieren un estudio de impacto ambiental, sin embargo los desarrolladores del proyecto han estudiado los aspectos medioambientales y han desarrollado un Sistema de Manejo Medioambiental.

El Sistema de Manejo Medioambiental estudia todos los impactos e identifica medidas correctivas que se adoptarán y monitorearán periódicamente. Se concluye que el parque eólico no tiene impactos significativos sobre el medio ambiente por lo que se considera viable desde el punto de vista de la protección ambiental.

El proyecto cumple con las salvaguardas ambientales del Banco Asiático de Desarrollo.

## **Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.**

El proyecto cuenta con la carta de aprobación de Reino Unido.

## **Observaciones de los interesados**

El promotor del proyecto identificó a distintos grupos de interesados (población local, gobierno local, ONGs, suministradores de equipos, etc.) y realizó consultas con cada uno de ellos. En éstas, presentaron personalmente el proyecto y los planes de implementación.

Los comentarios recibidos por parte de todos los agentes interesados fueron positivos y en líneas generales aprobaban la puesta en marcha del proyecto.

## **Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático**

El proyecto pertenece al Fondo de Carbono de Asia Pacífico en el que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está registrado.